

ORDENANZA No. 494/2000.-

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal HUGO MIÑO GIRET, en la que propone que una calle de la ciudad, lleve el nombre del ciudadano Excombatiente de la Guerra del Chaco **Don ANGEL ZARZA ACUÑA**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, **Don ANGEL ZARZA ACUÑA**, ha sido benefactor de muchas familias de condición modesta, se ha destacado en el campo empresarial creando fuentes de trabajo para muchos compatriotas; fué además referente importante de la política y como funcionario público ha ocupado uno de los cargos más importantes de su época, el de Delegado de Gobierno de Itapúa por muchos años.-----

Su vocación de servicio, su condición de persona humilde y el interés por el desarrollo de su ciudad y su Departamento, lo llevó a conquistar altos niveles de la consideración ciudadana.- Como Excombatiente de la Guerra del Chaco ha obtenido la jerarquía de Sargento Primero y condecorado con la Medalla de Honor al Mérito, otorgado por la Asociación de Excombatientes.-----

Asimismo ha sido Socio Fundador del Club de Leones de Encarnación, Presidente del Centro Social de Encarnación, Presidente del Club Nacional y otras Instituciones de Servicios y Deportivas.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen favorable de la Comisión de Obras Públicas y Servicios, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ART. 1º.) DESIGNAR con el nombre del Excombatiente de la Guerra del Chaco **Don ANGEL ZARZA ACUÑA**, a la calle ubicada en forma paralela en el lado Oeste a la Ruta Nacional No. 1, desde su intersección con la continuación de la Avda. Bernardino Caballero en toda su extensión con dirección Norte.-----

ART. 2º.) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento respectivo, se señalice convenientemente la citada arteria.-----

ART. 3º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE DICIEMBRE DEL 2.000.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal